

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 12 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 315-SRT-22.

EXPTE. N° 20.142/22.

VISTO:

La Resolución N° 223-SRT-22 de fecha 21 de junio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 223-SRT-22, designa al Sr. Torres Pedro Alejandro y a la Srta. Mamani Ruth Araceli como Becarios de Formación, para desempeñar funciones en el Área de supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal por el término de un año a partir del 14 de junio de 2022.

Que la resolución establece que el gasto que demande el cumplimiento de las funciones como Becarios, se deben imputar a la partida para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$32.664,00), abonado en concepto de estipendio otorgado al Sr. Torres Pedro Alejandro y a la Srta. Mamani Ruth Araceli, por las funciones desempeñadas en el Área de Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal, como alumnos becarios de Formación durante los meses de junio y julio de 2022.

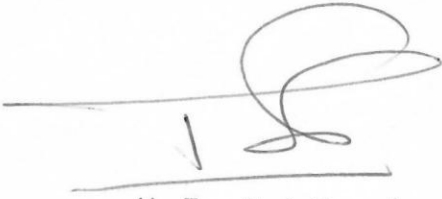
ARTICULO 2º.-IMPUTAR la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$32.664,00), a la Partida: 5.1.3 BECAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Patricia B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a